

SOLICITUD

TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA

Número de expediente:

NOTA: CUMPLIMENTE ESTE FORMULARIO PREFERENTEMENTE DE FORMA ELECTRÓNICA. SI CUMPLIMENTA ESTE FORMULARIO DE FORMA MANUSCRITA, ESCRIBA EN LETRAS MAYÚSCULAS Y LEGIBLES. Los campos marcados con * son obligatorios.

NUEVA EXPEDICIÓN (trámite nº 727) RENOVACIÓN (trámite nº 9743)

Número/referencia del título en caso de renovación o modificación:

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS PERSONAS TITULARES

A) TITULAR

*NIF/NIE	*Primer apellido	Segundo apellido	*Nombre
* Fecha de nacimiento	*Nacionalidad		*Estado civil
* Discapacidad Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	*Porcentaje o grado de discapacidad	* Incapacidad para trabajar Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Viudo/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a o separado/a judicialmente <input type="checkbox"/> Separado/a de hecho <input type="checkbox"/> Inscrito/a en Registro de Parejas Estables no Casadas
* Correo electrónico		*Teléfono/Móvil	
En caso de poseer título de familia numerosa vigente en otra Comunidad Autónoma - Indique número o referencia del título: - Comunidad Autónoma de procedencia:			

B) TITULAR

*NIF/NIE	*Primer apellido	Segundo apellido	*Nombre
* Fecha de nacimiento	*Nacionalidad		*Estado civil
* Discapacidad Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	*Porcentaje o grado de discapacidad	* Incapacidad para trabajar Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Viudo/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a o separado/a judicialmente <input type="checkbox"/> Separado/a de hecho <input type="checkbox"/> Inscrito/a en Registro de Parejas Estables no Casadas
* Correo electrónico		*Teléfono/Móvil	
En caso de poseer título de familia numerosa vigente en otra Comunidad Autónoma - Indique número o referencia del título: - Comunidad Autónoma de procedencia:			

C) DOMICILIO DE CONTACTO

* Dirección	Número	Escalera/Bloque	Piso/Letra
* Municipio	*Provincia	*Código postal	

D) DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF/NIE	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Móvil	Correo electrónico		
Si existe representante, las notificaciones que deriven de la tramitación se realizarán al representante designado por la persona interesada.			

E) MEDIO DE NOTIFICACIÓN *

1. Mediante correo postal en dirección que se indica:

- En la misma dirección que la del apartado c] 'Domicilio de contacto'
- En la siguiente dirección:

Dirección	Número	Esc/Bloque	Piso/Letra
Municipio	Provincia		Código postal

2. Mediante Sistemas de notificación electrónica (*requiere de un medio de identificación electrónico, DNI o Certificado electrónico, Cl@ve pin o Cl@ve permanente*)

Correo electrónico *	Móvil
----------------------	-------

G) DECLARACIÓN RESPONSABLE, LUGAR DE PRESENTACIÓN y FIRMA DE LA SOLICITUD.

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y que los documentos presentados con la misma, son fiel copia de los originales y que los podrá poner a disposición de la Administración siempre que se le requiera.

La persona firmante se hace responsable de la veracidad de los datos declarados y manifiesta conocer las responsabilidades de orden penal y civil que implicaría el que dicha declaración no se corresponda con la realidad. De no ser ciertos dichos datos, será exigible la correspondiente responsabilidad legal en la que haya podido incurrir.

SOLICITO la expedición/renovación/modificación del Título de Familia Numerosa, de conformidad con lo previsto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, el Real Decreto 1621/2005, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y el Decreto 75/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia numerosa y la renovación, expedición, modificación y pérdida del título y carné que acredita dicha condición y categoría.

DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA, INFANCIA Y NATALIDAD

Dirigido a la oficina de: Huesca Zaragoza Teruel

Fecha y firma de la persona solicitante/representante

Fecha

Firma

H) PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS

El órgano responsable del tratamiento de los datos de carácter personal requeridos en esta solicitud es la Dirección General de Familia, Infancia y Natalidad. Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de dar soporte a la solicitud de expedición, renovación o modificación del título de familia numerosa, así como el carné familiar. La licitud del tratamiento deriva del cumplimiento de una obligación legal. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (para la obtención de los correspondientes beneficios fiscales). Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puede solicitar información en el correo electrónico familiasecretaria@aragon.es y obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/355>

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO

- Lea atentamente y cumplimente este formulario en letras mayúsculas y legibles.
- Los apartados marcados con un * son obligatorios

A través de la opción de **renovación** (trámite 9743), puede solicitar:

- * Modificación de datos personales o familiares que no conllevan cambios en la fecha de vigencia del título.
- * Solicitud de duplicado de carné o título.
- * Renovación del título de familia numerosa si se da alguna de las siguientes circunstancias:
 - Va a finalizar su fecha de vigencia.
 - Varía el número de miembros de la unidad familiar.
 - Varían las condiciones que dieron motivo a su expedición.

1. DOCUMENTOS NECESARIOS A APORTAR EN TODOS LOS CASOS

! **IMPORTANTE:** la documentación relativa a datos de identidad, inscripción en el Registro de Parejas Estables no Casadas de Aragón, certificados de defunción, datos de matrícula en la Universidad de Zaragoza y datos de discapacidad **SOLO SE PRESENTARÁ si las personas interesadas han manifestado en el ANEXO I, su oposición a la consulta de datos** por la Dirección General de Familia, Infancia y Natalidad a través de los Sistemas de Verificación de Datos de la Administración.

! **IMPORTANTE:** si su hijo **estudia en una universidad distinta a la Universidad de Zaragoza** deberá aportar la matrícula o documento acreditativo.

! **IMPORTANTE:** recuerde que tiene la **obligación de comunicar en el plazo máximo de 3 meses** cualquier variación que se produzca en la familia, siempre que esta deba tenerse en cuenta a efectos de la modificación o extinción del derecho al título.

Documentos nueva expedición:

NACIONALIDAD ESPAÑOLA

1. Impreso de **Solicitud y Anexo I**, debidamente firmado.
2. Copia del **Libro de Familia o Certificados de Nacimiento**.
3. Volante o Certificado de **empadronamiento colectivo** en el que figuren todos los miembros de la familia que vayan a formar parte del Título de Familia Numerosa (el documento no podrá tener una antigüedad superior a 3 meses).

NACIONALIDAD EXTRANJERA

1. Impreso de **Solicitud y Anexo I**, debidamente firmado.
2. Copia del **Libro de Familia o Certificados de Nacimiento**.
3. Nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, deberán presentar fotocopia **Pasaporte o del documento nacional de identidad**, o en su caso, del documento que haga sus veces, junto con el **Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión**.
4. Nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea ni del Espacio Económico Europeo, deberán presentar fotocopias de las **Tarjetas de Residencia o Trabajo vigente de todos los miembros de la unidad familiar**, en caso de encontrarse caducadas, deberán presentar también solicitud de renovación.
5. Volante o Certificado de **empadronamiento colectivo** en el que figuren todos los miembros de la familia que vayan a formar parte del Título de Familia Numerosa (el documento no podrá tener una antigüedad superior a 3 meses).

Documentos renovación:

1. Impreso de **Solicitud y Anexo I y II**, debidamente firmado.
2. Volante o Certificado de **empadronamiento colectivo** en el que figuren todos los miembros de la familia que vayan a formar parte del Título de Familia Numerosa (el documento no podrá tener una antigüedad superior a 3 meses).

Documentos modificación circunstancias: solo presentar anexo XII y documentación justificativa

2. DOCUMENTOS NECESARIOS A APORTAR EN FUNCION DE SU SITUACIÓN FAMILIAR PARA NUEVA EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN

1. En caso de **hijos/as mayores de 16 años**, Anexo II "Declaración de veracidad de datos de los/as hijos/as "junto con la última declaración de I.R.P.F de los hijos (sólo en caso de no haber autorizado a su consulta) o certificado negativo de la Agencia Tributaria, si no están obligados a presentarla.
2. En caso de **familias con 4 hijos/as equiparadas a categoría "especial"**, deberá presentarse fotocopia de la última declaración del I.R.P.F. de los miembros de la unidad familiar (sólo en el caso de no haber autorizado a su consulta), o certificado negativo de la Agencia Tributaria para los no obligados a presentarla.
3. En caso de hijos/as mayores de 21 años y menores de 26 años, **certificado de matrícula** expedido por la secretaría del centro donde cursen estudios, o **copia de matrícula con el recibo de abono bancario**. Para estudiantes matriculados en la Universidad de Zaragoza no será necesario presentar justificante de matrícula si ha autorizado la consulta de datos **en Anexo I**. Con objeto de ampliar la vigencia del Título, en los casos que corresponda, se recomienda aportar también el certificado o documento que acredite los estudios de los otros hijos/as que cumplan 21 años de edad en el año en el que se solicita la renovación.
4. En caso de que algún miembro de la familia esté en situación de **discapacidad** o de **incapacidad absoluta para trabajar**, y estos documentos hayan sido modificados y/o renovados, fotocopia del documento acreditativo de tal extremo, expedido por los organismos competentes para ello. Respecto al certificado de discapacidad expedido por el Gobierno de Aragón sólo deberán ser presentados si ha manifestado su oposición a la consulta de datos.
5. En caso de nacimiento de hijos/as **Certificado de Nacimiento o Libro de Familia**.
6. En caso de variación de titulares por matrimonio o inscripción en el Registro de Parejas Estables no casadas, documento que acredite tal situación (en el caso de Parejas Estables sólo si ha manifestado su oposición a la consulta de datos).
7. Si se encuentra en situación de divorcio o separación legal y desea solicitar o renovar el Título de Familia Numerosa, siga las indicaciones incluidas en el **punto 3** de estas instrucciones.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SOLICITAR EL TFN EN CASO DE DIVORCIO, SEPARACIÓN LEGAL O SEPARACIÓN DE HECHO

Si se encuentra en situación de divorcio o separación legal y desea solicitar o renovar el Título de Familia Numerosa, deberá presentar la siguiente documentación según su caso particular:

- Divorcio o separación legal: presentar sentencia firme donde consten las medidas paterno filiales.
- Separación de hecho: presentar convenio regulador ratificado judicialmente.
- En ambos casos, si procede: presentar acuerdo de mediación ratificado judicialmente.

SUPUESTOS SEGÚN TIPO DE CUSTODIA:

1. CUSTODIA EXCLUSIVA

- a) Solicita el título el progenitor custodio: se realiza el título al progenitor custodio por el principio de convivencia.
- b) Solicitan el título ambos: se realiza el título al progenitor custodio por el principio de convivencia.
- c) Solicita el título el progenitor no custodio: en función de si reúne requisitos o no se procederá según los apartados:
 - c.1 El custodio reúne los requisitos: se le realiza a él, salvo que ceda el derecho al no custodio. **Anexo IV. Custodia exclusiva. Autorización.**
 - c.2 El custodio no reúne los requisitos: en función de si autoriza o no:
 - El custodio autoriza al no custodio. **Anexo IV. Custodia exclusiva. Autorización.**
 - El custodio no autoriza: se le envían alegaciones y si no contesta o las alegaciones no son consistentes, se le hace al no custodio. **Anexo V. Custodia exclusiva. Comunicación domicilio.**

En caso de que el custodio reúna los requisitos en el futuro se regularizará la situación, previa solicitud.

2. CUSTODIA COMPARTIDA

a) Los 2 progenitores reúnen los requisitos y los 2 lo solicitan:

a.1 Si hay acuerdo entre ambos: se está a lo que las partes decidan, siempre que establezcan unos períodos temporales de disfrute razonables. **Anexo VI. Custodia compartida. Acuerdo periodos disfrute.**

a.2 Si no hay acuerdo entre ambos: se expide alternativamente a cada uno por el período de 1 año. **Anexo VII. Custodia compartida. No acuerdo periodos disfrute.** Para determinar quién comienza con el disfrute del título, la preferencia se establecerá según los siguientes criterios:

- o Mayor reconocimiento de grado de discapacidad o grado de dependencia de la persona que solicita ser titular.
- o Menor renta de la unidad familiar de convivencia con la que se solicita el título.

b) Sólo un progenitor reúne los requisitos (o sólo uno lo solicita):

- Se le envían alegaciones al otro y, si no contesta o las alegaciones no son consistentes, se le hace al solicitante. **Anexo IX. Comunicación domicilio custodia compartida.**
- El no solicitante autoriza al solicitante. **Anexo VIII. Autorización custodia compartida.**

En caso de que el no solicitante reúna los requisitos en el futuro se regularizará la situación, previa solicitud.

-
- **Verifique su documentación.** Asegúrese de tener toda la documentación judicial necesaria antes de iniciar el trámite.
 - **Diálogo y acuerdo.** En custodia compartida, el acuerdo entre progenitores facilita y agiliza el proceso. **Anexo VI Acuerdo de periodo de disfrute del título.**
 - **Consulte los anexos.** Utilice los anexos específicos según su situación para formalizar autorizaciones y acuerdos.
-

ANEXOS

- Anexo I - Documento de firmas para autorización de la consulta de datos
- Anexo II - Declaración de veracidad de los datos de los/as hijos/as
- Anexo III - Declaración responsable para casos de abandono de familia
- Anexo IV - Autorización al otro progenitor en caso de custodia exclusiva
- Anexo V - Comunicación del domicilio del otro progenitor en los casos de custodia exclusiva
- Anexo VI - Acuerdo de periodo de disfrute del título
- Anexo VII - Sin acuerdo respecto al periodo de disfrute del título
- Anexo VIII - Autorización del otro progenitor en caso de custodia compartida
- Anexo IX - Comunicación del domicilio del otro progenitor en los casos de custodia compartida
- Anexo X - Declaración responsable sobre el empadronamiento de los/las hijos/as en distinto domicilio al de la persona solicitante en caso de separación o divorcio de los progenitores
- Anexo XI - Solicitud de duplicado del título o del carné individual de familia numerosa en caso de extravío o pérdida de los mismos
- Anexo XII - Modificación de los datos personales o familiares

PUEDA OBTENER MÁS INFORMACIÓN:

 <https://www.aragon.es/-/familias-numerosas>

 CORREO ELECTRÓNICO: DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA, INFANCIA Y NATALIDAD. Sección familias.

- HUESCA: sphuesca.familias@aragon.es
- ZARAGOZA: spzaragoza.familias@aragon.es
- TERUEL: spteruel.familias@aragon.es